COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES

Ref: Llamado realizado por la UOC N° 1 "COMANJEFE", Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17 "Adquisición de Uniformes Militares".

1. ANTECEDENTES

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17**"ADQUISICION DE UNIFORMES MILITARES"**, realizada por la UOC N° 1 del Centro Financiero N° 1 "COMANJEFE". Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 699.800.000 (guaraníes, seiscientos noventa y nueve millones ochocientos mil).

El sistema de adjudicación es por ITEM.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 10 de abril de 2017 a las 09:30 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTES	ITEM COTIZADOS	MONTO TOTAL	HOJAS FOLIADAS
1. SEDALIFE	3 y 4	**Ítem N° 3:** Gs.324.000.000 **Ítem N° 4:** Gs.30.000.000	01 a 105
2. ROBLES S.A.	3	**Ítem N° 3:** Gs.466.620.000	01 al 42
3. ARQUIN S.R.L.	1 y 2	**Ítem N° 1:** Gs.105.000.000 **Ítem N° 2:** Gs.201.000.000	01 al 100
4. APSA COMERCIAL E INDUSRIAL	3 y 4	**Ítem N° 3:** Gs.358.800.000 **Ítem N° 4:** Gs.29.880.000	01 al 81
5. SAFE PARAGUAY S.A.	1, 2 y 4	**Ítem N° 1:** Gs.170.000.000 **Ítem N° 2:** Gs.197.650.000 **Ítem N° 4:** Gs.27.000.000	01 al 19

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 12/2017, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos del Centro Financiero N° 1 "COMANJEFE", se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 07:00 horas del día martes 11 de abril de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 79 de fecha 17 de marzo de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- TCnel DCEM ANTONIO COLMAN AYALA.

Secretario:

- Tte 1° AvL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.

Miembros:

- TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
- SGTO 1° INT GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA.
- SGTO 1° INT JORGE ANTONIO BENITEZ GONZALEZ.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

4.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	SEDALIFE	ROBLES S.A.	ARQUIN
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos que acrediten la representación el Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

ARQUIN S.R.L.

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta.
- Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de ventas con las Fuerzas Armadas de la Nación, sobre provisión de Uniformes Militares.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Detalle de composición de precios del Ítem N° 1.

APSA:

- Declaración Jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución.
- Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado está en condiciones de cumplir con el cronograma de entrega de bienes.
- Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC.
- Declaración Jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la convocante.
- Copia de la Patente Comercial o Industrial.
- Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.
- Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de ventas con las Fuerzas Armadas de la Nación, sobre provisión de Uniformes Militares.
- Muestra de los bienes licitados de conformidad a la IAO 33.2.
- Detalle de composición de precios del Ítem N° 3 y 4.

SAFE PARAGUAY:

- Fotocopia autenticada de la Última Declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución.
- Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado está en condiciones de cumplir con el cronograma de entrega de bienes.
- Especificaciones técnicas de los bienes ofertados impreso firmado.
- Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de ventas con las Fuerzas Armadas de la Nación, sobre provisión de Uniformes Militares.

Nº	DOCUMENTOS BÁSICOS	APSA	SAFE
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos que acrediten la representación el Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**

La Empresa **ROBLES S.A.,** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta el cual es un documento sustancial, por lo tanto queda descalificada.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son: *SEDALIFE, ARQUIN S.R.L., APSA COMERCIAL E INDUSTRAIL y SAFE PARAGUAY S.A.*

4.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En fecha 11 de abril de 2017, el Comité de Evaluación a través de la UOC Nº 1, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales a los siguientes oferentes:

SEDALIFE:

- Autorización del Fabricante de conformidad a la IAO 18.1.
- Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de ventas con las Fuerzas Armadas de la Nación, sobre provisión de Uniformes Militares.
- Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato con las Fuerzas Armadas de la Nación.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Muestra del bien licitado de conformidad a la IAO 33.2.
- Detalle de composición de precios del Ítem Nº 3.

- Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato con las Fuerzas Armadas de la Nación.
- Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC.
- Declaración Jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la convocante.
- Copia de la Patente Comercial o Industrial.
- Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.
- Detalle de composición de precios de los Ítems N° 1, 2 y 4.
- Muestra de los bienes licitados de conformidad a la IAO 33.2.

Se estableció el plazo de 01 (día) día hábil para la presentación de las documentaciones.

La Empresa **SEDALIFE:**

- No presentó copia de contrato correspondiente al año 2014, solo presentó copia de contrato de los años 2015 y 2016.
- No presentó copia de constancia de fiel cumplimiento de contrato de los años 2014 y 2015, solo presentó una constancia de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al año 2016.

La Empresa SEDALIFE, no presentó todas las documentaciones formales acorde a lo establecido en la Sección II. Punto 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37) inc. c) Experiencia y capacidad técnica y la Sección VII Anexos inc. g) del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto queda descalificada.

La Empresa **ARQUIN S.R.L.:**

Presenta todas las documentaciones formales solicitadas, por lo tanto pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

La Empresa **APSA:**

Presenta todas las documentaciones formales solicitadas, por lo tanto pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

La Empresa **SAFE PARAGUAY S.A.:**

- No presentó fotocopia autenticada de su Ultima Declaración de IVA.
- No presentó Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- No presentó copia de contratos correspondientes a los años 2014 y 2015, solo presentó copia de contrato del año 2016.
- No presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- No presentó copia de la Patente Comercial o Industrial.

- No presentó el detalle de composición de precios.

La Empresa SAFE PARAGUAY S.A., no presentó todas las documentaciones formales acorde a lo establecido en la Sección II. Punto 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37) inc. c) Experiencia y capacidad técnica y la Sección VII Anexos inc. g) del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto queda descalificada.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

4.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en la Sección II y Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REQUISITOS	ARQUIN	APSA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.2) Análisis de la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

REQUISITOS	ARQUIN	APSA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.3) Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

EMPRESAS	REPRESENTANTES	CRITERIOS	RESULTADO
APSA	JOSE FELIX GOMEZ C.I. Nº 612.359	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
	MARTHA ACHA DE GOMEZ C.I. Nº 866.130		Presenta
	JOHANI SETRINI ALVAREZ C.I. Nº 3.255.465		Presenta
	DIEGO DEUD ORUE C.I. Nº 1.544.726		Presenta
	HUGO RIVAS MENDOZA C.I. Nº 695.166		Presenta
ARQUIN S.R.L.	RAMONA OJEDA DE ARZAMENDIA C.I Nº 504.831		Presenta
	CECILIO ARZAMENDIA VERA C.I. Nº 893.736		Presenta
APSA	JOSE FELIX GOMEZ C.I. Nº 612.359	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
	MARTHA ACHA DE GOMEZ C.I. Nº 866.130		No se registran Datos
	JOHANI SETRINI ALVAREZ C.I. Nº 3.255.465		No se registran Datos
	DIEGO DEUD ORUE C.I. Nº 1.544.726		No se registran Datos
	HUGO RIVAS MENDOZA C.I. Nº 695.166		No se registran Datos
ARQUIN S.R.L.	RAMONA OJEDA DE ARZAMENDIA C.I Nº 504.831		No se registran Datos
	CECILIO ARZAMENDIA VERA C.I. Nº 893.736		No se registran Datos
APSA	JOSE FELIX GOMEZ C.I. Nº 612.359	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
	MARTHA ACHA DE GOMEZ C.I. Nº 866.129		No se registran Datos
	JOHANI SETRINI ALVAREZ C.I. Nº 3.255.465		No se registran Datos
	DIEGO DEUD ORUE C.I. Nº 1.544.726		No se registran Datos
	HUGO RIVAS MENDOZA C.I. Nº 695.166		No se registran Datos
ARQUIN S.R.L.	RAMONA OJEDA DE ARZAMENDIA C.I Nº 504.831		No se registran Datos
	CECILIO ARZAMENDIA VERA C.I. Nº 893.736		No se registran Datos

Las Empresas **ARQUI S.R.L. y APSA**, cumplen con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en la Sección II. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) - Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto las ofertas de las empresas mencionadas pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en la Sección II. Punto 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37) inc. a) Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2013, 2014 y 2015)	ARQUIN	APSA
Índice de Liquidez	7.69	1.49
Índice de Endeudamiento	0.20	0.67
Rentabilidad	0.10	0.60
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, las Empresas **ARQUI S.R.L. y APSA,** cumplen satisfactoriamente y pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

c) Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que se verificaron los contratos ejecutados o facturaciones de ventas con las Fuerzas Armadas de la Nación.

EXPERIENCIA	ARQUIN	APSA
1. Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de ventas con las Fueras Armadas de la Nación, años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con las Fuerzas armadas de la Nación correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos y/o facturas presentadas por las Empresas **ARQUIN S.R.L. Y APSA.**, se constata que cumplen satisfactoriamente con la provisión de los documentos solicitados en la Sección II. Punto 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37) inc. c) Experiencia y Capacidad técnica del Pliego de Bases y Condiciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

La presente adjudicación se realizó por ITEM, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, verificando los precios procedió al estudio y adjudicación conforme se detalla:

ITEM N° 1

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **ARQUIN S.R.L.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 2

En el presente Ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **SAFE PARAGUAY S.A.**, la misma fue descalificada en el Punto 4.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL., por no presentar todas las documentaciones solicitadas, por lo tanto se pasa a analizar el segundo precio más bajo presentada por la Empresa **ARQUIN S.R.L.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 3

En el presente Ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **SEDALIFE.**, la misma fue descalificada en el Punto 4.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL., por no presentar todas las documentaciones solicitadas, por lo tanto se pasa a analizar el segundo precio más bajo presentada por la Empresa **APSA**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 4

En el presente Ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **SAFE PARAGUAY S.A.**, la misma fue descalificada en el Punto 4.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL., por no presentar todas las documentaciones solicitadas, por lo tanto se pasa a analizar el segundo precio más bajo presentada por la Empresa **APSA**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad al análisis realizado, las empresas **ARQUIN S.R.L.** y **APSA.,** presentan sus ofertas con el precio más bajo como ofertas evaluadas como las más bajas, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

7. Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ITEM Nº	OFERENTES	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PRECIO INF.30% DEL REFERENCIAL
1	ARQUIN S.R.L	155.000	160.000	5.000	3%
2	ARQUIN S.R.L	300.000	300.000	0	0
3	APSA	299.000	300.000	1.000	0
4	APSA	24.900	25.000	100	0

Se ha realizado el análisis de los precios y la oferta se encuentra dentro de los parámetros de **precios de mercado aceptables.**

8. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LAS EMPRESAS, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

criterios	ARQUIN S.R.L.	APSA
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/17 **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES",** realizada por la UOC Nº 1 del Centro Financiero Nº 1 "COMANJEFE", por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, además los precios ofertados resultan razonables y convenientes, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación en los siguientes ítems a los siguientes oferentes:

ARQUIN S.R.L.:

ITEM Nº 1: Gs. 105.400.000

ITEM Nº 2: Gs. 201.000.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 306.400.000

APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL.:

ITEM Nº 3: Gs. 358.800.000

ITEM Nº 4: Gs. 29.880.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 388.680.000

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 18 de abril de 2017 en las dependencias del Centro Financiero Nº 1 "COMANJEFE". En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

JORGE BENITEZ GONZALEZ
Sgto 1° Int – Miembro C.E.

GUSTAVO VALENZUELA ALMADA
Sgto 1° Int – Miembro C.E.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA
Tte 1° JM – Miembro C.E.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Secretario C.E.

ANTONIO COLMAN AYALA
TCnel DCEM - Presidente Comité de Evaluación